



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19338/24, y

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de ordenanza pretende establecer la alcoholemia cero en nuestra ciudad;

que, en este sentido, es propicio generar una instancia de diálogo entre la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, el área de Inspectoría General y los Juzgados de Faltas Municipales, junto al Cuerpo de Concejales; para evaluar el impacto de dicha implementación así como también proyectar la misma para su acorde campaña de difusión y concientización.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, al jefe de Inspectoría General y a los Jueces de Faltas de nuestra ciudad; a los efectos de dialogar sobre la implementación de la alcoholemia cero en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Por secretaria administrativa se fijará día y hora de la audiencia.

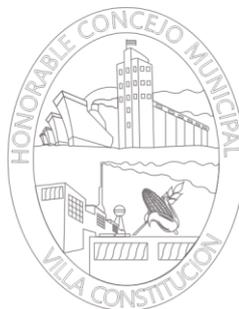
ARTÍCULO 3º: El expediente permanecerá en comisión para su tratamiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1749 Sala de Sesiones, 05 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.